Santa Rosa Misiones, 16 de mayo de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay

En representación de la Municipalidad de la ciudad de Santa Rosa Misiones, nos dirigimos a UD. en relación a las observaciones realizadas por la DNCP al proceso de Adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N°2/2022 ID 408253 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR**. Al respecto comunicamos cuanto sigue:

1) **Se recuerda lo establecido en la Ley N° 6873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" "Articulo 183.- Los procesos de contratación que se efectúen para la adquisición de bienes y servicios conforme al reglamento de la presente Ley, destinados a la provisión de "Alimentación Escolar" y/o Canasta Básica de Útiles Escolares", deben realizarse con carácter plurianual y deberán adjudicarse en el presente Ejercicio Fiscal".**

   Nos comprometemos a realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de proceder conforme a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 6873/2022 que dispone: ***"Los procesos de contrataciones para la adquisición de bienes y servicios destinados a la provisión de "Alimentación Escolar", la "Canasta Básica de Útiles Escolares" y otros similares, independientemente a la Fuente de Financiamiento (FF) u Organismo Financiador (OF), a ser distribuidos en el año 2023, deberán estar publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en su etapa de convocatoria a más tardar el 1 de setiembre del Ejercicio Fiscal 2022".*** De manera a garantizar que a la fecha de inicio del año escolar del período 2023, pueda asegurarse la provisión del servicio de almuerzo escolar.

2) **Hemos tomado conocimiento del contenido del Dictamen DOC N° 02/2022 de fecha 31/03/2022 en la cual se acredita el supuesto de excepción aplicado, expresando: "...Qué en éste caso y atendiendo lo dispuesto en el Inc. g) No es posible adquirir los bienes en cuestión en los plazos normales, se retrasaría considerablemente la provisión del almuerzo a los niños/as de la comunidad. En conclusión, existe una urgencia que no se puede postergar por que se produciría un daño (falta de provisión de alimento a niños/as en edad escolar)..." (sic) tomando en consideración los datos extraídos, solicitamos ampliar el dictamen – con su correspondiente aprobación de la máxima autoridad- aclarando que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado con mayor antelación a la practicada a través de un procedimiento de ordinario, SBE, y a su vez, argumentar que la urgencia no se encuentre causada por la negligencia o imprevisión.**

   Remitimos una ampliación del dictamen de Excepción de manera a acreditar suficientemente el supuesto de excepción.

3) **En el aviso de Intención creado en SICP se observa que el acto de apertura estuvo pactado para el día 19/02/2022 07:30 hs; sin embargo, se observa que el mismo se ha realizado 05/04/2022 08:30 hs; solicitamos una aclaración respecto a la discrepancia entre los datos extraídos.**

   Por un error material involuntario, en la carga de PAC, se anexó una intención de excepción que no correponde al presente proceso cuando debería ser la proyectada en el mes de abril y cuya apertura fue en fecha 05/04/2022 80:30 hs. conforme al siguiente print de pantalla:

ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES

ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES

Convocante: Municipalidad de Santa Rosa Misiones / Municipalidades

Estado: En Evaluación (Cerrada)

Categoría: 9 - Servicios de ceremonial, gastronomico y funerarios

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 5 de abril de 2022 - 08:30

Fecha de Publicación: 01-04-2022

Descargar Base Concursable

Datos del Contacto

Nombre del Contacto: Cinthia Carolina González Romañuk

Correo Electrónico: muni_santarosa@yahoo.es

Teléfono: 0858285420

Se procede a solicitar la habilitación de la modificar de PAC en el sistema a fin de subsanar.

4) **El monto indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria resulta muy inferior al monto total adjudicado.**

Se anexa el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que corresponde.

5) **No hemos visualizado entre las documentaciones remitidas la que corresponda a las notificaciones del resultado de la adjudicación a los demás oferentes participantes.**

Se anexan las notificaciones a los oferentes sobre resultado de la adjudicación.

Abg. Cinthia González Romañuk
Responsable de UOC